



MEMORÁNDUM CGSA N° 569/2024

PARA: Abg. Guadalupe Rivas Royg, Directora
Dirección de Gestión Socio Ambiental

DE: Abg. Luz María Torrasca, Coordinadora Interina
Coordinación de Gestión Socio Ambiental

REFERENCIA: LLAMADO MOPC N° 26/2024. "ACUERDO NACIONAL PARA LA ADQUISICIÓN DE CERTIFICADOS DE SERVICIOS AMBIENTALES EN COMPENSACIÓN DE LA OBRA DE REHABILITACION Y MANTENIMIENTO DE CARRETERAS POR NIVELES DE SERVICIO (C.R.E.M.A.) RUTA NACIONAL N° 11. TRAMO SANTA ROSA DEL AGUARAY - SAN PEDRO DE YCUAMANDIYU - PUERTO ANTEQUERA". ID N° 456.207.

ASUNTO: Remisión de Informe de Evaluación Técnica.

FECHA: 27 de diciembre de 2024.

Tengo el agrado de dirigirme a Usted, y por su intermedio a quien corresponda, en atención al proceso de evaluación del llamado de referencia. Elevamos a vuestra consideración el presente informe, en donde se expone el resultado de la evaluación de los criterios técnicos de oferentes que han participado, de conformidad a lo solicitado por la Coordinación del Comité de Evaluación de Ofertas (CEO), mediante Memo CEO N° 801/2024, en fecha 19 de noviembre de 2024.

En tal sentido, en cumplimiento a lo solicitado, ésta dependencia sugiere la remisión del **Informe Técnico Final**, en sobre cerrado, en dos ejemplares, a la **Coordinación del Comité de Evaluación de Ofertas (CEO)**, salvo mejor parecer.

Se Adjunta:

- Un sobre cerrado con el informe de evaluación técnica en 2 (dos) ejemplares.

Sin otro particular, me despido muy atentamente.

Asunción, 27 de diciembre de 2024

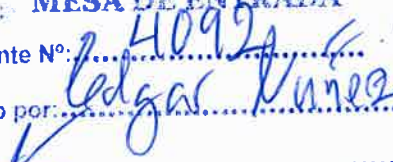
Al **Coordinación del Comité de Evaluación de Ofertas (CEO)**, con el Vº Bº de esta Dirección, en respuesta al Memo CEO N° 801/2024, para continuar con los trámites que correspondan.



Abg. Guadalupe Rivas Royg, Directora
Dirección de Gestión Socio Ambiental
Gabinete de la Ministra



Dirección de Gestión Socio-Ambiental
Alberdi 456 casi Oliva. Edificio Cardinal. 8vo Piso. Asunción
E-mail: dgsa@mopc.gov.py

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES
Dirección de Gestión Socio Ambiental
MESA DE ENTRADA
Expediente N°: 4092
Recibido por: Edgar Ruíz
Firma: 
Fecha: 27 DIC 2021 Hora: 15:32

Asunción, 27 de diciembre de 2024.

LLAMADO MOPC N° 26/2024; ACUERDO NACIONAL PARA LA ADQUISICIÓN DE CERTIFICADOS DE SERVICIOS AMBIENTALES EN COMPENSACIÓN DE LA OBRA DE REHABILITACION Y MANTENIMIENTO DE CARRETERAS POR NIVELES DE SERVICIO (C.R.E.M.A.) RUTA NACIONAL N° 11. TRAMO SANTA ROSA DEL AGUARAY - SAN PEDRO DE YCUAMANDIYU - PUERTO ANTEQUERA.

ID N° 456.207

INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

Al Comité de Evaluación de Ofertas:

Elevamos a vuestra consideración el presente informe en donde se expone el resultado de la evaluación de los criterios técnicos de oferentes que han expresado interés en participar del LLAMADO MOPC N° 26/2024; ACUERDO NACIONAL PARA LA ADQUISICIÓN DE CERTIFICADOS DE SERVICIOS AMBIENTALES EN COMPENSACIÓN DE LA OBRA DE REHABILITACION Y MANTENIMIENTO DE CARRETERAS POR NIVELES DE SERVICIO (C.R.E.M.A.) RUTA NACIONAL N° 11. TRAMO SANTA ROSA DEL AGUARAY - SAN PEDRO DE YCUAMANDIYU - PUERTO ANTEQUERA. ID 456.207.

I. ANTECEDENTES.

El presente proceso de licitación es realizado en el marco de la Ley N° 7021/2022 y sus reglamentaciones, el cual fue publicado en el Sistema Integrado de Contrataciones Públicas (SICP) con ID N° 456.207, en fecha 24 de octubre de 2024.

El sistema de Adjudicación de la presente contratación es el de Sistema de Abastecimiento Simultáneo (Art. 62 del Decreto Reglamentario N° 2264/2024 que reglamenta la Ley N° 7021/2022).

II. RECEPCIÓN DE PROPUESTAS.

Según el acta de recepción y apertura de ofertas, el referido acto, se llevó a cabo el pasado 19 de noviembre del año en curso, en la Sala de Reuniones de la UOC – 1er piso – Edificio Imperial del Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones, ubicado sobre la calle Alberdi Esq. Estrella; se procedió al acto la apertura de los sobres, que contienen las propuestas de los siguientes oferentes:

1	TABACRUZ S.R.L.
2	WILDEX S.R.L.
3	GORDON DANIEL PRIETO DAVEY.
4	HOLDING CATANIA S.A.
5	GANADERA EUROCHACO S.A.
6	TERESA MARÍA MENDONCA BEDOYA.
7	H-PAR S.A.C.I.
8	ARPA S.A. COMERCIAL INDUSTRIAL AGROPECUARIA.

Además, en el Acta de Apertura de sobres se dejaron las siguientes observaciones:

1) Observación a la oferta: 80053014-4 – TABACRUZ S.R.L.

Observación a la oferta	Observador	Representante	Fecha/Hora
1. En la planilla de precios no se completa la columna de características de procedencia.	80083441-0 – HOLDING CATANIA S.A.	Jorge Espínola	2024-11-19 14:23:20

Abog. Guadalupe Rivas Royg
Directora DGSA-MOPC

Dirección de Gestión Socio Ambiental
Alberdi 456 casi Oliva. Edificio Cardinal. 8vo Piso. Asunción
E – mail: mopcdgsa@gmail.com

JULIA ETCHEVERRY
ABOGADA
Mat. 16.775

Con respecto a la 1º observación de la oferta del oferente **TABACRUZ S.R.L.**, consideramos que No Aplica describir la procedencia porque la adquisición del CSA se refiere a la compensación ambiental para obras de alto impacto. En este proceso no existe ninguna producción industrial nacional, de empleo de mano de obra y no se elabora ningún bien. La naturaleza de la materia licitada no responde a una cuestión de actividad comercial para la cual está destinado el certificado de origen nacional, por tal razón en dicha planilla se señaló que No Aplica.

2) Observación a la oferta: 80021925-2 – **WILDEX S.R.L.**

Observación a la oferta	Observador	Representante	Fecha/Hora
1. En la planilla de precios no se completa la columna de características de procedencia	80083441-0 – HOLDING CATANIA S.A	Jorge Espínola	2024-11-19 14:26:17

Con respecto a la 2º observación de la oferta del oferente **WILDEX S.R.L.**, consideramos que No Aplica describir la procedencia porque la adquisición del CSA se refiere a la compensación ambiental para obras de alto impacto. En este proceso no existe ninguna producción industrial nacional, de empleo de mano de obra y no se elabora ningún bien. La naturaleza de la materia licitada no responde a una cuestión de actividad comercial para la cual está destinado el certificado de origen nacional, por tal razón en dicha planilla se señaló que No Aplica.

3) Observación a la oferta: 1048578-3 – **GORDON DANIEL PRIETO DAVEY.**

Observación a la oferta	Observador	Representante	Fecha/Hora
1. En la planilla de precios no se completa la columna de características de procedencia.	80083441-0 – HOLDING CATANIA S.A.	Jorge Espinola	2024-11-19 14:25:35
2. En la Nota del MADES no se adjunta la planilla con las fechas de las transacciones inscriptas.			

Con respecto a la 3º observación de la oferta del oferente **GORDON DANIEL PRIETO DAVEY**, en el punto 1, consideramos que No Aplica describir la procedencia porque la adquisición del CSA se refiere a la compensación ambiental para obras de alto impacto. En este proceso no existe ninguna producción industrial nacional, de empleo de mano de obra y no se elabora ningún bien. La naturaleza de la materia licitada no responde a una cuestión de actividad comercial para la cual está destinado el certificado de origen nacional, por tal razón en dicha planilla se señaló que No Aplica. En relación al punto 2, a la Nota del MADES, se constata que es correcta, en consecuencia, se solicita la presentación de los documentos faltantes.

4) Observación a la oferta: 754026-4 – **TERESA MARÍA MENDONCA BEDOYA.**

Observación a la oferta	Observador	Representante	Fecha/Hora
1. En la planilla de precios no se completa la columna de características de procedencia.	80083441-0 – HOLDING CATANIA S.A.	Jorge Espínola	2024-11-19 14:24:57
2. En la Nota del MADES no se adjunta la planilla con las fechas de las transacciones inscriptas.			

Con respecto a la 4º observación del oferente **TERESA MARÍA MENDONCA BEDOYA**, en el punto 1, consideramos que No Aplica describir la procedencia porque la adquisición del CSA se refiere a la compensación ambiental para obras de alto impacto. En este proceso no existe ninguna producción industrial nacional, de empleo de mano de obra y no se elabora ningún bien. La naturaleza de la materia licitada no responde a una cuestión de actividad comercial para la cual está destinado el certificado de origen nacional, por tal razón en dicha planilla se señaló que No Aplica. En relación al punto 2, a la

Abog. Gladys Rivas Rojas
Directora DCSA - MOPC

Dirección de Gestión Socio Ambiental
Alberdi 456 casi Oliva. Edificio Cardinal. 8vo Piso. Asunción
E – mail: mopcdgsa@gmail.com

JULIA ETCHEVERRY
ABOGADA
Mat. 15.775

Nota del MADES, se constata que es correcta, en consecuencia, se solicita la presentación de los documentos faltantes.

5) Observación a la oferta: 80007305-3 – **H-PAR S.A.C.I.**

Observación a la oferta	Observador	Representante	Fecha/Hora
Se solicita a la Convocante ceñirse a lo dispuesto en el Artículo 21 inciso q de la Ley 7021/2022 que establece; tiene prohibido presentar propuesta y contratar en los procedimientos regulados por la presente Ley por sí o por interpósita persona... q) las personas físicas o jurídicas que se encuentran en mora como deudores del fisco, la seguridad social u otra obligación de carácter laboral. Recordamos que ninguna disposición administrativa (ADENDA 1) puede avasallar una norma de jerarquía superior. Pues, se estaría violando el principio de la supremacía constitucional establecida en el Art. 137 de la Constitución Nacional.	80007305-3 – H-PAR S.A.C.I.	Esteban Miranda	2024-11-19 14:27:15

Con respecto a la 5° observación del oferente **H-PAR S.A.C.I.**, consideramos que la Dirección de Asuntos Jurídicos es la dependencia encargada de expedirse al respecto.

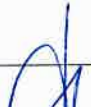
III.CRITERIOS DE CALIFICACIÓN.

Los criterios de calificación consisten en la verificación de la presentación de los documentos técnicos enumerados en el numeral 17. “Otros criterios que la convocante requiera”, de la sección “Requisitos de participación y criterios de evaluación” del pliego de bases y condiciones, que se detallan a continuación:

1. Copia simple de la Resolución de Certificación. En el caso de que la Resolución de Certificación se encuentre sujeto al trámite para la extensión de la vigencia de adhesión al Régimen de Servicios Ambientales, el poseedor deberá presentar una Nota expedida por el MADES que acredite la vigencia de la Resolución a la fecha de presentación y apertura de ofertas (*).
2. Si se trata de titulares de dominio, usufructuarios o superficiarios, copia del título que acredite el derecho real alegado, debidamente inscripto.
3. Si se trata de locatarios o comodatarios, copia de los contratos respectivos debidamente protocolizado por escribano público y copia del título de propiedad debidamente inscripto.
4. Los propietarios de lotes adjudicados por el INDERT deberán acreditar la propiedad del lote presentando copia simple del título de propiedad según lo establecido en el art. 57 de la Ley 1863/02 y su modificatoria la Ley N° 2002/02, debidamente inscripto.
5. Si se trata de Comunidades Indígenas con títulos de propiedad, presentar copia simple del título de propiedad. Los mismos deberán ser concordantes con la base de datos cartográficos proporcionados por el INDI, obrantes en el MADES.


Abog. Guadalupe Rivas Royo
Directora DGSA-MOPC

Dirección de Gestión Socio Ambiental
Alberdi 456 casi Oliva. Edificio Cardinal. 8vo Piso. Asunción
E – mail: mopcdgsa@gmail.com


JULIA ETCHEVERRY
ABOGADA
Mat. 15.775

- Si se trata de Comunidades Indígenas que no cuenten con títulos de propiedad deberán demostrar el arraigo mediante una constancia expedida por el Instituto Nacional del Indígena (INDI), adjuntando copia del informe de mensura judicial del Inmueble.
- Nota de conformidad de todos los integrantes de la comunidad para participar en el llamado.
- Declaración Jurada donde conste la cantidad de hectáreas ofertadas y el compromiso de mantener vigente la resolución de certificación (Formulario 8).
- Nota expedida por el MADES donde consten todas las transacciones registradas y la cantidad de hectáreas libres para la venta, en la misma deberá constar la fecha de la primera transacción inscripta.

Al momento de iniciar la evaluación pertinente, se identificó que algunos oferentes han omitido la presentación de documentos formales exigidos en el pliego de bases y condiciones, motivo por el cual, se ha solicitado la remisión de los documentos faltantes, de conformidad a lo dispuesto en el Art. 77 del Decreto Reglamentario N° 2264/24 de la Ley 7021/22.

En ese sentido, se cursaron notas a los siguientes oferentes:

NOTA CEO N°	FECHA	OFERENTE
1261	29/11/2024	GORDON DANIEL PRIETO DAVEY
1263	29/11/2024	HOLDING CATANIA S.A.
1262	29/11/2024	GANADERA EUROCHACO S.A.
1264	29/11/2024	TERESA MARÍA MENDONCA BEDOYA.
1260	29/11/2024	H- PAR S.A.C.I.

En respuesta a la **Nota CEO N° 1261/2024**, el Oferente GORDON DANIEL PRIETO DAVEY, no ha dado respuesta a la aclaratoria solicitada, sin embargo, se ha contrastado las hectáreas de la Resolución MADES N° 465/2024, de fecha 21 de octubre de 2024 con lo declarado en la Nota Dirección de Servicios Ambientales del MADES N° 74/2024, las áreas certificadas disponibles declaradas en dicha nota coinciden con la totalidad de hectáreas certificadas de la Resolución MADES N° 465/2024. En ambos documentos se declaran 1482,69 hectáreas certificadas y disponibles, por lo que se considera que el oferente no presenta transacciones.

Que, en respuesta a la **Nota CEO N° 1263/2024**, el Oferente HOLDING CATANIA S.A., ha dado respuesta en tiempo y forma.

Que, en respuesta a la **Nota CEO N° 1262/2024**, el Oferente GANADERA EUROCHACO S.A., ha dado respuesta en tiempo y forma.

Que, en respuesta a la **Nota CEO N° 1264/2024**; el Oferente TERESA MARÍA MENDONCA BEDOYA, ha dado respuesta en tiempo y forma.

Que, en respuesta a la **Nota CEO N° 1260/2024**; el Oferente H-PAR S.A.C.I., ha dado respuesta en tiempo y forma.

Por otra parte, no se han cursado notas de reiteración a ningún oferente

IV. EVALUACIÓN TÉCNICA DE LAS OFERTAS.

Se llevó a cabo la verificación de la presentación de la documentación solicitada a fin de acreditar la capacidad técnica de los oferentes, según lo establecido en el numeral 17. “Otros criterios que la convocante requiera”, de la sección “Requisitos de participación y criterios de evaluación” del pliego de bases y condiciones del llamado de la referencia mediante el criterio de “cumple” o “no cumple”.

Abog. Guadalupe Rojas Royo
Directora DESA - MOPC

Dirección de Gestión Socio Ambiental
Alberdi 456 casi Oliva. Edificio Cardinal. 8vo Piso. Asunción
E – mail: mopcdgsa@gmail.com

JULIA ETCHEVERRY
ABOGADA
Mat. 15.775



En la planilla adjunta se realiza el resumen del cumplimiento del criterio técnico por parte de los oferentes presentados.

Nº	OFERENTE	CUMPLE / NO CUMPLE
1	TABACRUZ S.R.L.	CUMPLE
2	WILDEX S.R.L.	CUMPLE
3	GORDON DANIEL PRIETO DAVEY	CUMPLE
4	HOLDING CATANIA S.A.	CUMPLE
5	GANADERA EUROCHACO S.A.	CUMPLE
6	TERESA MARÍA MENDONCA BEDOYA	CUMPLE
7	H-PAR S.A.C.I.	CUMPLE
8	ARPA S.A. COMERCIAL INDUSTRIAL AGROPECUARIA	CUMPLE

Se adjunta como Anexo N° 1 la planilla de evaluación de las ofertas en detalle.

V. ANÁLISIS DE PRECIOS OFERTADOS.

En esta ocasión, no se ha solicitado el análisis de los precios ofertados, considerando que los precios unitarios se encuentran establecidos por la Resolución SEAM N° 1093/2013 “Por el cual se establece el valor nominal de los CSA para las ecorregiones de las regiones Oriental y Occidental del Paraguay”:

Los certificados de servicios ambientales serán adquiridos por el Valor Nominal definido según Resolución Nro. 1093/2013 emitida por la SEAM, actualmente MADES.

La adopción de la metodología de sistema de Abastecimiento Simultáneo obedece a la previsión de que razones de capacidad, podría darse el caso que los oferentes no puedan proveer la totalidad de los Certificados de Servicios Ambientales requeridos para completar la compensación.

Para la adjudicación, se distribuirá el 1% del monto total de la obra en partes iguales, entre todos los oferentes que cumplan con todos los requisitos establecidos en la cláusula N° 10 del presente Acuerdo Nacional, para el efecto en el formulario de oferta y lista de precios deberán indicar cuántas hectáreas ofertan.

El monto referencial deberá ser distribuido conforme a la cantidad de oferentes que cumplan con los requisitos del PBC. Ejemplo: si existieran 4 oferentes, a cada uno le correspondería el 25% del 1% del monto total de la obra.

En el caso que uno de los oferentes no cuente con la cantidad de certificados para cubrir la parte que le corresponde, la Convocante deberá distribuir el resto de la inversión en partes iguales, entre los oferentes restantes que aún cuentan con Certificados de Servicios Ambientales disponibles.

A continuación, se detallan los montos propuestos en cada oferta:

Nº	OFERENTE	MONTO DE LA OFERTA EN GUARANÍES
1	TABACRUZ S.R.L.	202.972.900.
2	WILDEX S.R.L.	288.568.080.
3	GORDON DANIEL PRIETO DAVEY	1.359.398.700.
4	HOLDING CATANIA S.A.	337.633.515.
5	GANADERA EUROCHACO S.A.	541.065.150.
6	TERESA MARÍA MENDONCA BEDOYA	1.526.416.583.
7	H-PAR S.A.C.I.	392.553.600.
8	ARPA S.A. COMERCIAL INDUSTRIAL AGROPECUARIA	1.686.680.879.

Abog. Guadalupe Rivas Royg
Directora DGSA - MOPC

Dirección de Gestión Socio Ambiental
Alberdi 456 casi Oliva. Edificio Cardinal. 8vo Piso. Asunción
E – mail: mopcdgsa@gmail.com

JULIA ETCHEVERRY
ABOGADA
Mat. 15.775

Teniendo en cuenta lo establecido en el pliego de bases y condiciones, es consideración de esta dependencia que la Resolución DNCP N° 454/2024 no aplica para este proceso.

VI. CONCLUSIÓN:

En consideración al análisis realizado, se concluye que la totalidad de las ofertas cumplen con la formalidad técnica requerida en el pliego de bases y condiciones.

En tal sentido, la adjudicación se debe realizar de forma proporcional entre todos los oferentes que cumplan con los requisitos establecidos en la Cláusula N° 09 del presente pliego de bases y condiciones; y en consideración a la modalidad de abastecimiento simultáneo de adjudicación, se sugiere realizarla de la siguiente manera:

N°	OFERENTE	MONTO DE LA DISTRIBUCIÓN EN GUARANÍES
1	TABACRUZ S.R.L.	202.972.900.
2	WILDEX S.R.L.	211.958.283.
3	GORDON DANIEL PRIETO DAVEY	211.958.283.
4	HOLDING CATANIA S.A.	211.958.283.
5	GANADERA EUROCHACO S.A.	211.958.283.
6	TERESA MARÍA MENDONCA BEDOYA	211.958.283.
7	H-PAR S.A.C.I.	211.958.283.
8	ARPA S.A. COMERCIAL INDUSTRIAL AGROPECUARIA	211.958.283.

Por lo expuesto, se eleva el presente informe técnico a consideración del Comité de Evaluación de Ofertas, a fin de continuar con el proceso.

Atentamente,

JULIA ETCHEVERRY
ABOGADA
MAT 15.775
Abg. **JULIA ETCHEVERRY**, Técnica
Dirección de Gestión Socio Ambiental

Abog. Guadalupe Rivas Royg
Directora DGSA - MOPC
Abg. **GUADALUPE RIVAS ROYG**, Directora
Dirección de Gestión Socio Ambiental
Gabinete de la Ministra